

ACUERDO 11 DE 2023

Por el cual se modifican los programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera, articulados por ciclos propedéuticos, modalidad presencial

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2265 de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establecen los requisitos que deben observarse por parte de las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior.

Que mediante Resoluciones 2712 de 18 de marzo de 2019 y 1302 de 4 de febrero 2019 el Ministerio de Educación Nacional otorgó los registros calificados por el término de 7 años a los programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera, articulados por ciclos propedéuticos, en modalidad presencial, respectivamente.

Que los programas académicos antes señalados tienen acreditación de alta calidad otorgados mediante las Resoluciones 06546 y 06547 de 18 de abril de 2018 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en sesión ordinaria de 19 de abril de 2023 el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior modificar los planes de estudios de los mencionados programas académicos en mención, adoptando los planes de transición requeridos para tal fin.

Que en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2023 este Consejo Superior estudió y definió la conveniencia de acoger la recomendación del Consejo Académico.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Objeto: Aprobar la modificación de los planes de estudios de los programas de **Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera**, articulados por ciclos propedéuticos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

a) Nivel tecnológico

Nombre del programa:	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos
Título que otorga:	Tecnólogo(a) en Gestión Turística y Hotelera
Nivel Académico:	Tecnológico
Modalidad:	Presencial

ACUERDO 11 DE 2023



Por el cual se modifican los programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera, articulados por ciclos propedéuticos, modalidad presencial

Periodicidad: Cuatrimestral
Duración: Seis (6) cuatrimestres
Créditos académicos: Cien (100)
Sede del programa: Bogotá D. C.
Estudiantes primer período: Setenta (70)
Créditos del componente propedéutico: Ocho (8)
Espacios académicos del componente propedéutico: Cuatro (4)
Programa con el que se articula en el siguiente ciclo: Administración Turística y Hotelera por Ciclos Propedéuticos

b) Nivel profesional

Nombre del programa: Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos
Título que otorga: Profesional en Administración Turística y Hotelera
Nivel académico: Profesional universitario
Modalidad: Presencial
Periodicidad: Cuatrimestral
Duración del ciclo: Tres (3) cuatrimestres
Créditos académicos del ciclo: Cincuenta y cuatro (54)
Espacios académicos del ciclo: Diecinueve (19)
Sede del programa: Bogotá D. C.
Estudiantes primer período: Sesenta (60)
Créditos académicos del programa: Ciento sesenta y dos (162)
Duración del programa: Nueve (9)

Artículo 2.- Plan de transición: Aprobar los planes de transición de los programas académicos objeto de este acuerdo.

Artículo 3.- Mapa curricular de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos: Establecer el mapa curricular del programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos, de la siguiente manera:

Período / espacio académico	Créditos académicos
Cuatrimstre I	18 créditos
Proceso administrativo	3
Fundamentos de contabilidad	3
Teoría del turismo y sostenibilidad	3
Geografía turística y patrimonio cultural	3
Fundamentos de matemáticas	3
Inglés I	3
Cuatrimstre II	18 créditos

ACUERDO 11 DE 2023



Por el cual se modifican los programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera, articulados por ciclos propedéuticos, modalidad presencial

Período / espacio académico	Créditos académicos
Mercadeo	3
Costos y presupuestos	3
Gestión de la hospitalidad y servicio de alojamiento	3
Agencias de viajes y transporte	3
Estadística y probabilidad	3
Inglés II	3
Cuatrimestre III	18 créditos
Economía del turismo	3
Organización de eventos	3
Sistema para la gestión de la hospitalidad y servicio de alojamiento	2
Sistemas globales de distribución	2
Conservación de alimentos y bebidas	2
Estadística inferencial	3
Inglés III	3
Cuatrimestre IV	18 créditos
Gestión en la supervisión en los establecimientos hoteleros	2
Servicio de alimentos y bebidas	3
Operación de alimentos y bebidas	3
Laboratorio de emprendimiento y modelo de negocios	3
Cátedra libertadora	3
<i>English for tourism I</i>	2
Electiva I	2
Cuatrimestre V	18 créditos
Gestión humana y desarrollo organizacional	3
Análisis financiero	3
Producción de alimentos y bebidas	2
Marketing turístico	2
Investigación e innovación en el turismo	3
Ciudadanía y ética	3
<i>English for tourism II</i>	2
Cuatrimestre VI	18 créditos
Práctica tecnológica	4
Salidas pedagógicas	2
<i>English for tourism III</i>	2
Electiva II	2

Artículo 4.- Componente propedéutico: Establecer el componente propedéutico que articula los programas indicados en el artículo 1 de la presente resolución, así:

Espacio académico	Créditos académicos
Comportamiento organizacional	2
Habilidades gerenciales	2
Pensamiento complejo	2

ACUERDO 11 DE 2023



Por el cual se modifican los programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera, articulados por ciclos propedéuticos, modalidad presencial

Espacio académico	Créditos académicos
Tendencias y prospectiva del turismo	2

Artículo 5.- Mapa curricular de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos: Fijar el mapa curricular del programa de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos, conformado por ciento sesenta y dos (162) créditos distribuidos de la siguiente forma:

- Ciclo tecnológico: cien (100) créditos.
- Componente propedéutico: ocho (8) créditos.
- Ciclo profesional: cincuenta y cuatro (54) créditos.

El mapa curricular del ciclo profesional es el que se señala a continuación:

Período / espacio académico	Créditos académicos
Cuatrimestre VII	18 créditos
Inteligencia de mercados	3
Estrategia	3
Finanzas corporativas	3
Costos hoteleros	2
Administración pública y legislación del turismo	2
Matemáticas financieras	3
<i>Tourism business english</i>	2
Cuatrimestre VIII	18 créditos
Derecho de empresa	3
Formulación y evaluación de proyectos	3
<i>Revenue management & big data analytics</i>	3
<i>Hotel management / Administración hotelera</i>	3
Inventario y producto turístico	3
Planta física hotelera	3
Cuatrimestre IX	18 créditos
Práctica profesional	5
Calidad y sostenibilidad en el turismo	3
Planificación y gestión de destinos turísticos	3
Proyecto de investigación en turismo	3
Electiva III	2
Electiva IV	2

Artículo 6.- Requisitos para la titulación en el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos: Los requisitos para acceder al título de tecnólogo(a) en Gestión Turística y Hotelera son los siguientes:

- Cursar y aprobar la totalidad de créditos del plan de estudios correspondientes a este nivel.
- Aprobar la opción de grado.

Por el cual se modifican los programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y de Administración Turística y Hotelera, articulados por ciclos propedéuticos, modalidad presencial

- c) Presentar el Examen Saber TyT.
- d) Cumplir los demás requisitos contemplados por la Institución para tal efecto.

Artículo 6.- Requisitos de ingreso al ciclo profesional de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos: Son requisitos para ingresar al ciclo profesional en el programa de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos:

- a) Presentar el título de tecnólogo(a) en Gestión Turística y Hotelera.
- b) Cursar y aprobar los créditos académicos correspondientes al componente propedéutico.

Artículo 7.- Requisitos para la titulación en el programa de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos: Los requisitos para acceder al título de administrador(a) turístico y hotelero son los que se indican a continuación:


- a) Presentar el título de tecnólogo(a) en Gestión Turística y Hotelera.
- b) Cursar y aprobar la totalidad de créditos del componente propedéutico.
- c) Cursar y aprobar la totalidad de créditos del ciclo profesional.
- d) Aprobar la opción de grado.
- e) Presentar el Examen Saber Pro.
- f) Cumplir los demás requisitos previstos por la Institución para tal efecto.

Artículo 8.- Autorización: Autorizar al(la) rector(a) de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, adelante todos los trámites pertinentes para modificar los programas objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 5.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 4 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ
Presidente



MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria Técnica

Proyectó: Luz Mercedes Flechas Mendoza – Directora de Aseguramiento de la Calidad
Revisó: Álvaro Luis Mercado Suárez – Decano de la Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora